INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

00000573

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509015766	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL — Documento: 80011609-7

Domicilio: AVDA. E. AYALA Nº 2759 ESQ. STA CRUZ DE LA SIERRA — Localidad: ASUNCION

Tomador: FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA — Documento: 811.001-8

Domicilio: AVDA. FDO. DE LA MORA C/ PARIRI — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
24/12/2018	00:00 hs de 19/12/2018	24:00 hs de 31/01/2020	409	Gs. 500.000

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con domicilio en la calle Iturbe Nº 1047 casi Tte. Fariña, Asunción, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	136.363
I.V.A. s/Prima	13.637
Premio	150.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	150.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

24-0017	Según Res.: 71/99	Fec. 02/02/1999

Agente: DE SANTIS, MARIO LUIS
Dir.: PASTOR FILARTIGA 1455
Matrícula: 748 **Tel:** (0971) 204 407

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente Póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 150.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	24/12/2018	150.000
TOTAL		150.000

Observación: Las Condiciones Específicas y Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la dirección de la compañía o en la página electrónica de internet:
http://www.intercontinental.com.py/condiciones/generales.pdf

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Lic. MARCELO DONINELLI
Auditor Interno

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

00000572

Póliza Nro: 1509015766
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, con domicilio en AVDA. E. AYALA N° 2759 ESQ. STA CRUZ DE LA SIERRA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 500.000.- (Guaranies: Quinientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA, con domicilio en AVDA. FDO. DE LA MORA C/ PARIRI, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2018/2019" - CONTRATO N° 44/2018 - CORRESPONDIENTE AL ID N° 353.989.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Lic. MARCELO DONINELLI
Auditor Interno